

cedidos por el Instituto de Enseñanza Media de la calle Fray Juan de Zumárraga, 23.

Municipio: Echévarri. Localidad: Echévarri.—En el Colegio Nacional mixto «San Antonio», constituido por 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Echévarri. Localidad: Generalísimo.—En el Colegio Nacional mixto «El Generalísimo», constituido por nueve unidades escolares —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche Aperribay.—En el Colegio Nacional mixto «Aperribay», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—En el Colegio Nacional mixto «Fernando de Ibarra y López Dóriga», constituido por 35 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea.—Transformación de la Escuela graduada de niños «José Font», dependiente de la Junta de Promoción educativa de la Delegación de la Juventud, que pasará a ser graduada mixta, constituida por tres unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso.

#### Provincia de Avila

Municipio: Herradón de Pinares. Localidad: Herradón de Pinares.—Transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón.—Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niños «San Juan» a las aulas prefabricadas creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente y como medida de urgencia en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen».

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen» a las aulas prefabricadas, creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente, como medida de urgencia, en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niños «San Juan».

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Integración de la escuela unitaria «La Murtera», en el Colegio Nacional mixto «Antonio Maura», domiciliado en calle Numancia, sin número, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar).

#### Provincia de Jaén

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «Leonardo Valenzuela Valenzuela», para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas).

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «San José» para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) domiciliadas en Bda. Férrea.

Municipio: Espeluy. Localidad: Poblado.—Se autoriza la denominación de «San Miguel» para la Escuela mixta dependiente del Consejo Escolar Primario del IRYDA.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Mariano de Aroca», que contará con 35 unidades escolares (19 unidades escolares de niños y 16 uni-

dades escolares de niñas). A tal efecto, se traslada e integra, una unidad escolar de niños desglosada de la Escuela graduada «San Pío X», de la carretera del Palmar.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 23 unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se integran dos unidades escolares de niñas, que seguirán funcionando en sus actuales locales desglosadas de la Escuela graduada «San Pío X» de la carretera del Palmar.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 31 unidades escolares, dos aulas de niños, provisionales y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Primario Diocesano, y se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Orense

Municipio: Maside. Localidad: Maside.—Modificación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en de asistencia mixta.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se autorizaba la habilitación de cuatro aulas en el Colegio Nacional mixto «Los Vadillos», para funcionar en locales provisionales. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que estas aulas están ubicadas en el Colegio Menor de Juventudes «Generalísimo Franco» de Burgos.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Quiroga. Localidad: La Hermida.—Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se suprimió la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad Quiroga. Se rectifica la mencionada Orden ministerial, en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad La Hermida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**23283**

ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se dispone el comienzo de actividades, con efectos de 1 de octubre, del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2492/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo), cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el curso académico 1975-76, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo) comenzará a desarrollar sus actividades con efectos de 1 de octubre.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Ministerio en Lugo se tomarán las medidas necesarias para el nombramiento de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por Resolución, se adopten las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.